



Tasa por Prestación de Servicio de Celebración de Boda Civil

131

Ayuntamiento de Argés

Nº Expediente:/.....

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL Y POBLACIÓN
E-MAIL	TELÉFONO Y/O FAX
REPRESENTADO POR	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
A TÍTULO	

AUTOLIQUIDACIÓN

Artículo 3º de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles:

- Son sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas beneficiarias del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados solidariamente.

Artículo 4º de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles:

- La tasa se devenga en el momento en que se solicita la prestación del servicio.
- En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desistiesen del servicio, se procederá a la devolución de oficio del 50% del importe señalado en el Artículo 5º de esta Ordenanza.

Artículo 5º de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles:

- Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza la cantidad fija de **60,10€**

El pago de la presente tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles, deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria o pago en metálico en la siguiente cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Argés:

IBAN Banco Castilla – La Mancha
ES06 2105 3132 0334 0000 3424

Con la finalidad de imputar el pago al contribuyente, será obligatorio reseñar en el justificante bancario el nombre del solicitante y el concepto del pago: "Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Bodas Civiles", así como adjuntar una copia del mismo al presente impreso y presentarlo en las oficinas del Ayuntamiento

En Argés, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante o representante

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés